Astrid.

NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	03/10/2025								
Contrato No.	20250035	Fecha Cont.	22/01/2025	Tipo	Convenio de asociación				
Contratista	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO.			Id.	NIT: 826002007				
Supervisor o interventor	JOSUÉ LÓPEZ ESPITIA. JULIAN FERNANDO ZORRO.								
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos institucionales técnicos y económicos con la cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso con el fin de apoyar la respuesta a emergencias desastres y calamidades públicas en la ciudad de Sogamoso en cumplimiento del proyecto, "*transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso*".								
Valor	$706.750.000M/CTE por parte del municipio de Sogamoso incluido la adición.								
Plazo programado	meses		días	247		Inició	27/01/2025	Fin	01/10/2025
Historial:									
Adiciones	De Fecha	12/05/2025	Valor	$123.750.000					
Prórrogas	De fecha	12/05/2025	Desde	2/10/2025		Hasta	04/10/2025		
Suspensiones	De fecha		Desde			Hasta			
Plazo restante	meses	0	días	0		Vence el día	04/10/2025		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$85.657.890 diferido así: - **Gerencia para Gestión del Riesgo de Desastres:** $63.157.890. - **Secretaria de Salud:** $22.500.000.			Valor luego de adición	$ 792.407.890	
Prorrogar	meses	1	días		Finaliza	04/11/2025	
Suspender	meses		días		Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					04/11/2025	
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No	X			
Otra, explicar							

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	ADICION Y PRORROGA	del contrato por los siguientes motivos:
Como génesis del presente modificatorio que lleva consigo la adición y prórroga del convenio de asociación, es menester resaltar lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, por el cual se resaltan los principios de eficiencia, economía y transparencia, que resultan ser los motivos para la presente solicitud.		

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 03-10-25 Hr 02:26
Recibido Por: Claudia C
Radicado 1858 N° Folios

Powered by CamScanner

Cabe señalar que, en desarrollo de la ejecución contractual, mediante modificación anterior se adicionaron tres (3) días al plazo del convenio, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de atención prehospitalaria y coordinación de emergencias. Esta adición fue sustentada en la necesidad de cubrir el tiempo restante del año fiscal 2025, dado que la Secretaría de Salud había aportado un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que cubría inicialmente 84 días, los cuales llegaron a su fin. En consecuencia, se justificó la ampliación temporal para evitar la interrupción del servicio de radio-operadores, quienes cumplen funciones esenciales en la gestión de emergencias, en articulación con la Gerencia para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La necesidad de extender el plazo y adicionar recursos no obedece a una mala planificación inicial, sino a circunstancias sobrevinientes y a la evidente utilidad pública que ha demostrado el convenio.
Con atención al marco normativo, se quiere garantizar la continuidad de un servicio esencial para la comunidad sogamoseña, como lo es la atención prehospitalaria y la gestión del riesgo de desastres con asistencia de la Cruz Roja.
Ahora bien, como fuente principal de la gestión del Riesgo la ley 1523 de 2012 resalta el objeto del presente convenio en el que se aduce la permanencia y continuidad en lo posible de los servicios, conllevando la protección de la vida y la integridad de los ciudadanos, lo que justifica desde otro punto de vista la prórroga.

Encadenado a lo anterior la continuidad del servicio se relaciona con la prestación del servicio de ambulancias y atención prehospitalaria que resulta ser de carácter permanente, por lo que se ininterrupción coadyuva a una excelente capacidad de respuesta en la gestión del riesgo, siguiendo el sendero de lo pregonado por la carta magna en su artículo 209.

Se recalca que el servicio de ambulancias y radio-operadores es de carácter continuo e ininterrumpido 24 horas al día y 7 días a la semana, lo que evita que quede desprovisto la comunidad en circunstancias de riesgo a la vida y la salud.
Otro punto importante es la eficiencia administrativa, dado que el convenio se encuentra en plena ejecución, con personal capacitado, vehículos habilitados y protocolos implementados. Iniciar un nuevo proceso de la contratación estatal para el mismo objeto implicaría incurrir en costos adicionales y un mayor desgaste administrativo. La prórroga representa un claro ahorro de recursos y una mayor eficiencia para la Administración.

De igual manera es pertinente hondar sobre El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sogamoso Sostenible", el cual se contempla con la atención prehospitalaria, sosteniendo las políticas públicas, contemplando fondos adicionales para cubrir el periodo de prórroga y demostrando una planeación fiscal responsable. Es indispensable aducir que los recursos se destinarán al mismo objeto contractual es "Aunar esfuerzos institucionales técnicos y económicos con la cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso con el fin de apoyar la respuesta a emergencias desastres y calamidades públicas en la ciudad de Sogamoso en cumplimiento del proyecto, "transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso," por lo que se mantiene la afectación específica y la finalidad del gasto público originalmente autorizado.
Corolario, la solicitud de modificación del contrato el cual trae consigo la prórroga y adición al convenio por asociación identificado con el número 20250015 se encuentra plenamente justificada y amparada por el marco legal colombiano. Las causales anteriormente expuestas demuestran que las modificaciones son necesarias y buscan garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual bajo los principios de transparencia, eficiencia y economicidad que rigen la administración pública.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

La justificación de la adición se fundamenta en la disponibilidad presupuestal expedida por el municipio de Sogamoso, la cual está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) No. 2025001757 emitido a favor de la Gerencia para la Gestión del Riesgo de Desastres y No. 2025001842 emitido a favor de la secretaria de Salud, con la finalidad de dar cobertura al plazo requerido.

Fecha: 10/09/2025
Tercero: 891855130
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dependencia : GERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
No. Solicitud CDP: 2025001561

Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009.01-16-43-4503-130021	Transformación hacia una ciudad resiliente y adaptada frente a desastres en Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503022		1.2.1.0.00	91119	$ 185,283,144.00	$ 185,283,144.00

Fecha: 26/09/2025
Tercero: 891855130
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dependencia : SECRETARIA DE SALUD
No. Solicitud CDP: 2025001668

Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009.01-21-79-1905-130018	Fortalecimiento de la Gestion Territorial para la Atención Primaria en Salud en el municipio de Sogamoso /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	190562	19.05.57	1.2.4.3.03	91122	$ 63,799,991.00	$ 63,799,991.00

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

JOSUÉ LÓPEZ ESPITIA
Supervisor / Gerente para la Gestión del Riesgo de Desastres

LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PÉREZ
Secretaria de Salud

JULIAN FENANDO ZORRO MARTINEZ
Supervisor

VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Representante Legal
Contratista

Powered by CamScanner